

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

El pleno de la Corporación municipal, en su sesión de fecha 29 de marzo de 2012, entre otros asuntos adoptó acuerdo, por mayoría, de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de caminos.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, al objeto de que cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones o alegaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando el expediente a disposición de cuantos interesados deseen examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Seseña 2 de abril de 2012.-La Alcaldesa por delegación. (Decreto delegación número 21 de 2012, de 29 de marzo), Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 3073